U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA ACQUA CONSULT, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 15/2012, CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS.

Asunción, 6 **de** febrero **de 2014**

VISTO: La nota UOC Nº 101/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 461/2012 firmado con la Empresa ACQUA CONSULT, en el marco del Llamado MOPC Nº 15/2012, Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Modernización y Adecuación de Varias Estaciones de Básculas; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del Contrato mencionado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 1.599/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 461/2012 firmado con la Empresa ACQUA CONSULT, en el marco del Llamado MOPC Nº 15/2012 Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Modernización y Adecuación de Varias Estaciones de Básculas, y en consecuencia prorrogar la vigencia del contrato hasta el 11 de abril de 2014, para la Estación de Emboscada.

Art. 2°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Art. 1º de la presente Resolución, no representa modificación alguna al monto establecido en el Contrato S.G. Ministro Nº 461/2012.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.